



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA

Cotorra, veintisiete (27) de julio de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA : EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
RADICADO : 23-300-40-89-001-2019-00079-00
DEMANDANTE : JOSE FELIPE BABILONIA
DEMANDADO : JOSE FROILAN VILLALOBOS FLOREZ

INFORME SECRETARIAL. Al Despacho del Señor Juez, el proceso de la referencia, con solicitud de desglose del expediente valor formulada por el apoderado judicial de la parte demandante Doctor ELADITH JOSE DIAZ PETRO. Sírvase proveer.

DAISY CECILIA RUBIO CANO
Secretaria



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA

Cotorra, veintisiete (27) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Auto N° 0540

Una vez revisada la nota secretarial, el memorial presentado y revisados los libros radicadores, se tiene que el proceso de la referencia se declaró terminado por desistimiento tácito mediante providencia de 5 de noviembre de 2020; así las cosas, observa el Despacho que la solicitud presentada se torna improcedente, en atención a que el proceso se encuentra archivado como consecuencia de dicha terminación por declaratoria de desistimiento tácito, ahora bien, si lo que se persigue por la parte se circunscribe al desglose del título valor, deberá el interesado solicitar el desarchivo, cancelar el arancel respectivo y realizar la correspondiente solicitud con el soporte de pago; así las cosas, se abstendrá el Despacho de dar trámite a la solicitud, por improcedente, en consecuencia, este Juzgado;

RESUELVE

PRIMERO: ABSTENERSE de dar trámite a la solicitud presentada por el apoderado judicial de la parte demandante, por las razones expuestas en la parte motiva.

SEGUNDO: Comuníquese la presente decisión a la parte solicitante. Remítase copia de la misma.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

ROBERTO ALEXANDER MALDONADO PETRO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 1 PROMISCOU MUNICIPAL DE COTORRA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

df8c69666b2a2322355067b0a659cd55de197f8fc3b447480627c968b06e8eb0

Documento generado en 27/07/2021 08:00:14 a. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>